



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (00098) 02 MAY 2013

02 MAY 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que los recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y secretarías técnicas de los OCAD, serán orientados a incrementar la capacidad organizativa, de conocimiento y fortalecimiento de los recursos físicos y tecnológicos de estas en la formulación, presentación, y verificación de requisitos de los proyectos. en todo caso no se podrán financiar con estos recursos gastos diferentes a los relacionados con el Funcionamiento del Sistema General de Regalías
- 3.) Que según resolución No 0639 de Marzo 13-2013 en su artículo 2º se asigna recursos por valor de **CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 125.000.000)** para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Municipales, Departamentales y de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- 4.) Que para dar cumplimiento a las Normas Presupuestales se anexan Certificación de la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sobre la existencia de Recursos asignados al Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capítulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033606	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	
0203360601	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeacion	125.000.000
TOTAL INGRESOS SGR		125.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capítulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
CODIGO	NOMBRE			CONTRACREDITOS
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS			
054790	Otros programas de inversión			
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO			
0547900823	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeacion (SGR)			125.000.000
TOTAL				125.000.000

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

02 MAY 2013

Jurídico

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Ca

Felix Eduardo Ramirez Restrepo

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Secretario de Hacienda (D)